



PS/1889

Ministerio de Defensa Nacional

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2025-3-1-0001120

Montevideo, 28 NOV. 2025

VISTO: la invitación recibida por la Red Latinoamericana y del Caribe para la Cooperación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, para participar de la "III Conferencia Ministerial de América Latina y el Caribe sobre Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU – Fortalecer la Paz", que se llevará a cabo en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, desde el 7 hasta el 9 de octubre de 2025;

RESULTANDO: I) que se estima conveniente la concurrencia de la Directora General de Política de Defensa, Licenciada Nadia Almeida en representación de nuestro país;

II) que la concurrente recibe por parte del país anfitrión, alojamiento y transporte local, así como la cena de bienvenida el día 7, el almuerzo y la cena el día 8 y el almuerzo el día 9 de octubre del corriente año;

CONSIDERANDO: que es de suma importancia la participación en el citado evento, dado que a Uruguay lo han propuesto como candidato papa asumir la Presidencia de la "RELACOPAZ" durante el próximo bienio, organismo político que reúne a los países de América Latina que contribuyen con efectivos en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz. En tal sentido, resulta de nuestro interés invertir activamente en esta Conferencia, presentando actividades y propuestas que fortalezcan nuestra postulación y nos permitan asumir dicha Presidencia con responsabilidad y compromiso regional;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la

0881129

Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

1°. Designase en misión oficial en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a la Directora General de Política de Defensa, Licenciada Nadia Almeida, para participar de la "III Conferencia Ministerial de América Latina y el Caribe sobre Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU – Fortalecer la Paz", desde el 7 hasta el 10 de octubre de 2025.

2°. Otórgase a la integrante de la misión 2 (dos) días de viáticos abatidos al 25% para la ciudad de Asunción, por un importe diario de U\$S 55,00 (dólares estadounidenses cincuenta y cinco con 00/100) y 1 (un) día de viático abatido al 10% por un importe diario de U\$S 22,00 (dólares estadounidenses veintidós con 00/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 132,00 (dólares estadounidenses ciento treinta y dos con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente al 1° de julio de 2025, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°. El costo del pasaje aéreo por el trayecto Montevideo - Asunción del Paraguay - Montevideo, para la integrante de la misión no podrá superar los U\$S 913,00 (dólares estadounidenses novecientos trece con 00/100), monto que surge al incrementar el costo del pasaje en un 15% por posibles variaciones al momento de su emisión.

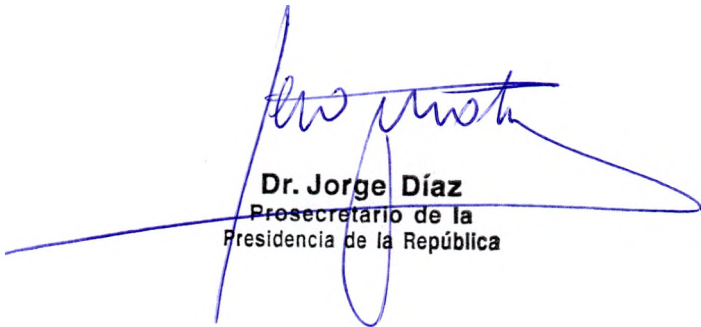
4°. Impútase el gasto referido al Programa 480 "Ejecución de la Política Exterior", Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".



Ministerio de Defensa Nacional

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio. Cumplido, archívese.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República